

INF.FIS.UTF N° 096/2020



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
UNIDAD TÉCNICA DE
FISCALIZACIÓN

INFORME DE RELEVAMIENTO DE LA
INFORMACIÓN ECONÓMICA
FINANCIERA PRESENTADA POR LA
AGRUPACIÓN CIUDADANA
MUNICIPAL “DEMOCRACIA
CIUDADANA PARA EL DESARROLLO”
– SANTA CRUZ
(DECIDE)

La Paz, 31 de diciembre de 2020



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

ÍNDICE

N°	Detalle	N° Pág.
I.	ANTECEDENTES.....	1-2
	Antecedentes de la Organización Política.....	2
	Representantes legales y/o Responsables Económicos de la Organización Política.....	2
1.1	OBJETIVO.....	2
1.2.	OBJETO.....	2
II.	RESULTADO DEL RELEVAMIENTO.....	2-5
III.	CONCLUSIÓN.....	5
IV.	RECOMENDACIÓN.....	5





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

INF.FIS. UTF. N° 096/2020

I N F O R M E

Para : Dr. Salvador Romero Ballivian
Presidente
Tribunal Supremo Electoral

Vía : Dra. Rosario Baptista Canedo
Vocal
Tribunal Supremo Electoral

Dr. Oscar Abel Hassenteufel Salazar
Vocal
Tribunal Supremo Electoral

De : Lic. Viviana Carolina Vacaflores Velásquez
Jefe Nacional
Unidad Técnica de Fiscalización
Tribunal Supremo Electoral

Lic. Juana de la Cruz Marlene Zuñagua Flores
Auditor Fiscalizador
Unidad Técnica de Fiscalización
Tribunal Supremo Electoral

Ref. : **INFORME DE RELEVAMIENTO DE LA
INFORMACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA
PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN CIUDADANA
MUNICIPAL "DEMOCRACIA CIUDADANA PARA EL
DESARROLLO" (DECIDE) SANTA CRUZ**

FECHA: La Paz, 31 de diciembre de 2020

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al artículo 90° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019 e instrucciones impartidas mediante Memorándum TSE-UTF N° 021/2020 emitido por la Jefe Nacional de la Unidad Técnica de Fiscalización, se ha practicado el relevamiento de la información económica financiera reportada en el

Balance de Apertura de la Agrupación Ciudadana Municipal “Democracia Ciudadana para el Desarrollo” (DECIDE) Santa Cruz.

Antecedentes de la Organización Política

Mediante Resolución TED-SCZ-TRPJ N° 012/2019 de 16 de agosto de 2019, emitida por el Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz, la Agrupación Ciudadana “Democracia Ciudadana para el Desarrollo” (DECIDE) Santa Cruz, obtuvo su Personería Jurídica, para terciar en procesos electorales en el ámbito del Municipio de Concepción, provincia Ñuño de Chávez del Departamento de Santa Cruz.

Representantes legales y/o Responsables Económicos de la Organización Política

De acuerdo con la documentación remitida por la Agrupación Ciudadana Municipal “Democracia Ciudadana para el Desarrollo” (DECIDE) Santa Cruz, se registra a Samuel Ernesto Moreno Ortiz como Representante Legal de la Organización Política.

1.1. OBJETIVO

El objetivo del trabajo es efectuar el relevamiento de la información económica financiera presentada por la Agrupación Ciudadana Municipal “Democracia Ciudadana para el Desarrollo” (DECIDE) Santa Cruz.

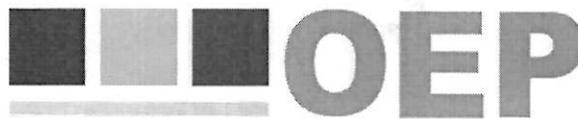
1.2. OBJETO

El relevamiento se efectuará a la documentación remitida de manera directa a la Jefe Nacional de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- Balance de Apertura al 04 de junio de 2019 firmado por el Representante Legal Samuel Ernesto Moreno Ortiz y la Contadora Carmen Quiroz Ulloa.

II. RESULTADO DEL RELEVAMIENTO

El Balance de Apertura al 04 de junio de 2019 presentado por la Agrupación Ciudadana Municipal “Democracia Ciudadana para el Desarrollo” (DECIDE) Santa Cruz remitido el 18 de diciembre de 2020, se encuentra compuesto por:



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
DISPONIBLE	
Caja General M/N	80.000,00
ACTIVO FIJO	
Vehículo	<u>174.000,00</u>
TOTAL ACTIVO	254.000,00
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
Cuentas por Pagar	160.080,00
CAPITAL SOCIAL Y PATRIMONIO	
CAPITAL	
Capital Aportado	<u>93.920,00</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	254.000,00

De la revisión al Balance presentado por la Agrupación Ciudadana Municipal "Democracia Ciudadana para el Desarrollo" (DECIDE) Santa Cruz, se establece que el Balance de Apertura al 04 de junio de 2019, expone un saldo en la cuenta "Caja General M/N" de **Bs80.000,00**. Por otra parte, en la cuenta "Vehículos" expone un saldo de **Bs174.000,00** del cual no presenta documentos de propiedad y documentación adicional que permita validar su saldo. Asimismo no se realizó ninguna aclaración sobre el saldo expuesto en "Cuentas por Pagar" por **Bs160.080,00** que permita validar su saldo y no adjuntan un detalle de los militantes y/o simpatizantes que aportaron a la Agrupación Ciudadana en la exposición del Capital Aportado por **Bs93.920,00**, no se adjuntan tampoco los recibos de aportación correspondiente, lo observado deberá ser considerado para la remisión de los Estados Financieros de las siguientes gestiones.

Al respecto, corresponde señalar que la Agrupación Ciudadana Municipal "Democracia Ciudadana para el Desarrollo" (DECIDE) Santa Cruz, incumplió con lo dispuesto en el artículo 90° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas al no haber remitido el Balance de Apertura a partir del reconocimiento de la personería jurídica, no obstante, se efectúa la presente evaluación.

Por otra parte, corresponde poner en conocimiento de la Agrupación Ciudadana Municipal "Democracia Ciudadana para el Desarrollo" (DECIDE) Santa Cruz, que los plazos de remisión de información y/o documentación que deben considerar son los siguientes:

- La presentación del Programa Operativo Anual y Presupuesto de cada Gestión, debe ser efectuada hasta el 31 de enero del siguiente año al Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz en

cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 67° (Plazo de Entrega del POA y Presupuesto) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

- La presentación de Estados Financieros de forma anual considerando los plazos establecidos en el artículo 88° (Plazo de Presentación) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019 que señala de manera textual:
 - I. *Las agrupaciones ciudadanas municipales deberán presentar los estados financieros anuales hasta el 31 de marzo del año siguiente a la gestión de cierre de operaciones financieras, ante el Tribunal Supremo Electoral o el Tribunal Electoral Departamental que corresponda.*
 - II. *En casos justificados, la Unidad Técnica de Fiscalización del Órgano Electoral Plurinacional, podrá prorrogar hasta un máximo de quince (15) días hábiles adicionales, la presentación de los estados financieros señalados.*

Al respecto, al lograr su registro ante el Tribunal Supremo Electoral, deben presentar los Estados Financieros al 31 de diciembre de cada gestión, asimismo debe considerar lo dispuesto en el artículo 87° (Estados Financieros a presentar) del citado Reglamento que establece la presentación de los siguientes documentos:

- I. *Con carácter obligatorio las agrupaciones ciudadanas municipales deberán elaborar conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, los siguientes Estados Financieros:*
 - a) *Balance General*
 - b) *Estado de Resultados*
 - c) *Notas a los Estados Financieros*

Los citados estados financieros descritos de a) a c) deberán estar respaldados y acompañados con los siguientes registros contables:

- a) *Comprobantes de Ingreso*
- b) *Comprobantes de Gastos*
- c) *Comprobantes de Diario*
- d) *Otros registros auxiliares*

- II. *La documentación generada por las agrupaciones ciudadanas municipales deberá presentarse ante el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental que corresponda, debidamente firmada por la o el Responsable Económico y/o Contador, designados formalmente por la máxima instancia de la organización política.*

III. CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que la Agrupación Ciudadana Municipal “Democracia Ciudadana para el Desarrollo” (DECIDE) Santa Cruz, reportó información económica financiera al 04 de junio de 2019, (fecha de inicio del trámite para la otorgación de la personería jurídica) constituyéndose en información **“inicial”**, por tanto, se emite el presente **“Informe de Relevamiento”** en constancia de la recepción y consideración; sin embargo, también se emiten recomendaciones que la Agrupación Ciudadana Municipal deberá considerar para las futuras remisiones de información y/o documentación ante la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral.

IV. RECOMENDACIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral recomienda se **notifique** con el presente informe a la Agrupación Ciudadana Municipal “Democracia Ciudadana Para El Desarrollo” (DECIDE) Santa Cruz, a objeto de que tome conocimiento del contenido y considere lo señalado.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.



Lic. Juana de la Cruz Mariene Zúñiga Flores
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB-1885



Lic. Wilfredo C. Yacafflores Velázquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CTUE - 6450

VVV/jmzf
c.c. Arch.
c.c. ACM DECIDE SCZ



Faint, illegible text or markings at the bottom right of the page.